

# El TSJA ratifica que el tanatorio de Alomartes es una «actividad molesta»

El alto tribunal andaluz ratificó la ilegalidad del negocio y lo obliga a cerrar en una sentencia de noviembre, aunque el negocio sigue abierto

:: M. V. C.

✉ mvcobo@ideal.es

**GRANADA.** Un grupo de vecinos de Alomartes ha conseguido, después de años de pelea, que el tanatorio que tienen junto a sus viviendas sea declarado ilegal y tenga que cesar en su actividad. Así lo ha confirmado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que ha ratificado la nulidad de la licencia del negocio, algo por lo que han luchado los vecinos de las casas adyacentes desde 2004.

El TSJA ha ratificado una sentencia de septiembre de 2006 dictada por el juzgado Contencioso Administrativo Número 1 de Granada, en el que ya se declaraba ilegal la actividad de la empresa por catalogarla como «molesta» y estar enclavada en el núcleo urbano. El negocio del tanatorio se enmarcaba así dentro de las clasificadas como 'Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas', lo que exige una tramitación diferente a la de cualquier otra empresa. Pues bien, en la concesión de licencias para este tanatorio no se tuvieron en cuenta ese procedimiento especial antes de concederle los permisos al negocio, que tampoco contó con la preceptiva calificación ambiental.

## Cerrar

Esta sentencia del TSJA obliga al tanatorio a cesar en su actividad de forma inmediata, algo que todavía no ha ocurrido. De hecho, la sentencia que ratifica la nulidad de la licencia es de noviembre de 2010, pero dicha empresa todavía está prestando servicios.

Así lo denunciaron los vecinos que iniciaron todo el procedimiento y que han estado representados por la firma granadina HispaColex, que logró sentencia a favor en el juzgado, ratificada ahora en el TSJA. La sentencia es del 8 de noviembre



Vecinos del pueblo, junto al tanatorio que debe cerrar al declararse ilegal la licencia. :: IDEAL

de 2010, y fue notificada el 27 de noviembre, por lo que la empresa debería haber dejado de funcionar hace más de un mes.

Se da la circunstancia de que el Ayuntamiento de Íllora, del que depende el anejo de Alomartes, está implicado en el procedimiento al haber otorgado la licencia en 2002. Y se le concedió la actividad a la empresa Palmavalen, representada por Juan Francisco Palma Valenzuela –en representación de su empresa Palmavalen S. L.– ex concejal en ese momento. El equipo de gobierno que concedió aquella licencia tampoco es el que estaba en el poder cuando se dictó la primera sentencia, que decidió recurrir el equipo de gobierno actual, liderado por Francisco Domene.

«Aun así, aunque la licencia no la habíamos otorgado nosotros, de-

cidimos recurrirla para no tomar la decisión de cerrar el tanatorio hasta que la sentencia fuera firme», apunta Domene. Contra la sentencia del TSJA no cabe ya recurso alguno. Este auto judicial otorgaba también un plazo a la empresa para cumplir con el cese, además de imponer las costas del juicio al Ayuntamiento de Íllora.

## Inejecución

El alcalde del municipio explica que el propietario de la empresa Palmavalen, que puso en marcha el tanatorio, les anunció que iba a pedir una inejecución al considerar que este servicio era 'esencial' para el municipio.

Domene apunta que los vecinos –algunos de los denunciantes ya han fallecido en el tiempo que duró el procedimiento judicial– estaban indignados porque el tanatorio se-

guía abierto. Desde el Ayuntamiento apuntaban que ellos habían enviado a la Policía Local a notificar el asunto y velar por que se cumpla la sentencia del TSJA.

Pero la representación legal de los vecinos, ejercida por HispaColex, ha presentado otro escrito a través de la Subdelegación en el que exponen que el tanatorio seguía en funcionamiento a finales de año, por lo que requieren al Ayuntamiento de Íllora que tome las medidas coercitivas necesarias para el cierre del tanatorio.

El representante de Palmavalen, Juan Francisco Palma, también ha estado imputado por un posible delito urbanístico y de desobediencia grave por la construcción de otro tanatorio ilegal en suelo rústico protegido en la vega de Escóznar. El asunto está siendo investigado por un juzgado de Loja.

## Los Verdes pide que se aproveche el soterramiento del AVE para hacer un gran parque

:: EFE

**GRANADA.** Los Verdes se suma al debate de la estación, que ha revivido en los últimos días. La formación apuesta por integrar la llegada de un AVE «intermodal» con el metro y los trenes de ferrocarriles en un gran parque central que propone construir en la zona de la actual estación de trenes de Granada con dos vías verdes hacia la Vega y el parque del Cubillas.

Según informó ayer su portavoz en Andalucía, Mario Ortega, «los terrenos adyacentes públicos» a la actual estación granadina «tendrían que incorporarse al proyecto» de la integración de la alta velocidad en la ciudad de la Alhambra pues «si esto se hace, pasaría a la memoria colectiva de Granada».

Desde la formación ecologista temen «que PP y PSOE se van a enfrascar en una nueva pelea que retrasará todo una vez más» en referencia a la polémica suscitada tras las declaraciones del alcalde, José Torres Hurtado, con las que denunció el pasado martes que una orden del ministerio de Fomento anularía el estudio informativo para la integración del AVE en Granada y la nueva estación de Rafael Moeno.

Este nuevo proyecto del Gobierno contiene, según el portavoz verde, una ventaja que es «el soterramiento de verdad» del tren a su entrada por el barrio granadino de La Chana pues «el ferrocarril entraría a diez metros de profundidad», lo cual «permite situar una gran vía verde que llegue hasta la Vega de Granada partiendo del gran parque central que venimos proponiendo». Sin embargo, Ortega considera una «barbaridad» el hecho de construir ocho cocheras para los trenes AVE «de toda Andalucía en el centro de la ciudad bajo los terrenos que se liberarían».

En su opinión, esta operación supondría «una obra costosísima que hipoteca otras inversiones para Granada».

## Granada cuenta con más de 166.000 animales de compañía registrados

:: EFE

**GRANADA.** En Andalucía hay registradas casi 1,6 millones de mascotas, principalmente perros (1,5 millones), gatos (70.745) y hurones (5.577), un sector en alza y estrechamente regulado con el fin de proteger tanto a las personas como a los animales. En Granada hay más de 166.000.

Con este registro se trata de proteger de enfermedades transmisibles y de prevenir la desaparición o robo de mascotas y propiciar la depuración de posibles responsabilidades de los propietarios.

También hay otros 11.160 animales, como aves, que han sido inscritos por sus dueños aunque no están obligados a ello.

De los casi 1,6 millones de animales de compañía inscritos en el Registro Central de Andalucía, un total de 349.341 corresponden a la provincia de Málaga, que encabeza así el listado seguida de Sevilla, con 296.475 inscripciones, mientras que Cádiz tiene 225.090 mascotas, Córdoba 208.535, Granada 166.496, Jaén 139.062, Almería

107.821 y Huelva 97.355. Málaga es la que tiene más perros y gatos inscritos, con 315.164 y 30.364 ejemplares, respectivamente, mientras que en hurones encabeza la lista la provincia de Sevilla, con 1.271 animales.

Para una mejor protección y seguridad, la normativa reguladora de este sector establece una serie de obligaciones como la implantación de un microchip a perros, gatos y hurones, que además deben inscribirse en los registros municipales.

La normativa autonómica obliga a los propietarios de perros, ga-

tos y hurones residentes en Andalucía a identificarlos individualmente en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o un mes desde su adquisición.

Este trámite es obligatorio para realizar cualquier cambio en la titularidad del propietario, así como para recibir los tratamientos sanitarios y vacunaciones obligatorias que se lleven a cabo en Andalucía.

Asimismo, los dueños de estos animales deben comunicar la muerte o cambio de residencia del animal en el plazo de un mes desde que se produzca el hecho.